



**INFORME RESPUESTA DE ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS
OPERADORES DE RED A OBSERVACIONES DE LOS PROYECTOS
CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2019**

En cumplimiento a lo establecido en el título VI del anexo de la Resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019 de la "CONVOCATORIA PRONE No. 01 de 2019", la Dirección de Energía Eléctrica relaciona mediante el presente informe el resultado de la revisión a las aclaraciones presentadas por los Operadores de Red en el marco del **INFORME DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2019**, publicado en la página del Ministerio de Minas y Energía.

La Dirección de Energía Eléctrica, realizó la revisión de la documentación aportada por cada Operador de Red para dar respuesta a las observaciones solicitadas, dando como resultado lo siguiente:

Operador de Red	No. proyectos con observaciones	No. proyectos con aclaraciones a observaciones	No. de proyectos que cumplen con aclaraciones	No. proyectos que no cumplen con aclaraciones
DISPAC S.A. E.S.P.	12	12	12	0
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	41	41	29	12
ELECTRIFICADORA DEL META EMSA S.A E.S.P.	4	4	2	2
ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P.	6	6	6	0
ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	3	3	0	3
ENELAR S.A. E.S.P.	3	3	3	0
TOTAL	69	69	52	17

Se anexa el resultado de la revisión de los documentos y/o aclaraciones presentadas por los operadores de red.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2019

RAFAEL ANDRES MADRIGAL
Director de Energía Eléctrica

EULOGIO SOLARTE
Coordinador Grupo Fondos de Inversión



MARCELA JUDITH OCHOA

Contratista Dirección de Energía Eléctrica

MARÍA CAMILA CÁRDENAS

Contratista Dirección de Energía Eléctrica

DANIEL FELIPE ALDANA

Contratista Dirección de Energía Eléctrica

ISABEL CRISTINA PEINADO

Contratista Dirección de Energía Eléctrica

DIANA MARCELA PALMIRA

Contratista Dirección de Energía Eléctrica

MARIA FERNANDA ROMERO

Contratista Dirección de Energía Eléctrica

Anexo: Anexo al informe respuesta de aclaraciones presentadas por los operadores de red a observaciones de los proyectos convocatoria PRONE No. 01 de 2019

Elaboró: Martha Landines



I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
1	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN ANTONIO	NOVITA /CHOCÓ	<p>1. No se evidencia por parte del Alcalde la certificación de que no existe litigio de la propiedad (No es procedente una certificación donde se indique que se desconoce o no se tiene conocimiento si existe litigio de propiedad).</p> <p>2. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>3. La cantidad de transformadores en el presupuesto o kilómetros de red de MT o BT, no coinciden con la cantidad de transformadores del Anexo 3.</p> <p>4. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique. - ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.</p> <p>5. En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4+1x4/0 AWG ACSR debe ser coincidente.</p>	<p>1. Se entrega certificado entidad territorial indicando que no existen litigios de propiedad.</p> <p>2. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias, se incluyen nuevamente planos debido a que no se apagó capa de referencias y puede generar confusión en el referenciamiento de la red de baja. El plano se adjunta con sello de aprobación Dispac.</p> <p>3. Se verifican las cantidades de transformadores, kilómetros de red MT y BT, se debe tener en cuenta que el APU 3.1 hace referencia a metro por fase por ende al ser la red de media tensión bifásica el total de km de red instalada corresponde a la mitad de dicho valor.</p> <p>4. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias, se incluyen nuevamente planos debido a que no se apagó capa de referencias y puede generar confusión en el referenciamiento de la red de baja. El plano se adjunta con sello de aprobación Dispac.</p> <p>5. Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. Se firman presupuestos.</p> <p>Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. Se firma presupuestos.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la entidad territorial enviado por DISPAC se evidencia que no existe litigio de la propiedad.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía nuevamente el Anexo 3 y el presupuesto, donde se evidencia que la cantidad de transformadores son iguales en estos documentos.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC elimina el cable Cuádruplex 3x4 + 1x4/0 AWG ACSR, dado que no hace parte del diseño del proyecto.</p>



I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
2	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALTOS DE CABI MUNICIPIO DE QUIBDÓ	QUIBDÓ /CHOCÓ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. La cantidad de transformadores en el presupuesto o kilómetros de red de MT o BT, no coinciden con la cantidad de transformadores del Anexo 3.</p> <p>3. En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4 + 1 x 4/0 AWG ACSR debe ser coincidente.</p> <p>4. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en:</p> <p>- ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p>	<p>1. Se firma presupuesto y se firma APU'S</p> <p>2. Se verifican las cantidades de transformadores, kilómetros de red MT y BT, se corrige valor de km en baja tensión pues no coincidía con presupuesto, se corrige valor KVA instalados y se tiene en cuenta un transformador de 75 kVA que es reubicado.</p> <p>3. Se actualiza presupuesto de acuerdo a observaciones del evaluador. Se sostiene precio total de la oferta del proyecto. Se firma presupuesto. Se actualiza APU 10.8. Se firman APU'S.</p> <p>4. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía nuevamente el Anexo 3 y el presupuesto, donde se evidencia que la cantidad de transformadores son iguales en estos documentos.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC elimina el cable Cuádruplex 3x4 + 1x4/0 AWG ACSR, dado que no hace parte del diseño del proyecto.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p>



I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
3	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PALENQUE MUNICIPIO DE QUIBDÓ	QUIBDÓ /CHOCÓ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique. - ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4 + 1x4/0 AWG ACSR debe ser coincidente.</p>	<p>1. Se firman la totalidad de las memorias.</p> <p>2. Se extiende el diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias.</p> <p>3. Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. Se firma presupuesto. Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. Se firman "APU's."</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC elimina el cable Cuádruplex 3x4 + 1x4/0 AWG ACSR, dado que no hace parte del diseño del proyecto.</p>



I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
4	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN PEDRO MUNICIPIO DE TADO	TADO /CHOCÓ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. La. Certificación Entidad Territorial se encuentra escaneada debe ser original.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>4... En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4 + 1x4/0 AWG ACSR debe ser coincidente.</p>	<p>1. Se firma presupuesto y se firma APU'S</p> <p>2. Se adjunta certificación en original</p> <p>3. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias.</p> <p>4. Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. Se firma presupuestos. Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. Se firman APU's."</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>2. Aceptada la observación, se evidencia que la certificación por parte de la alcaldía municipal de Quibdó es original.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC elimina el cable Cuádruplex 3x4 + 1x4/0 AWG ACSR, dado que no hace parte del diseño del proyecto.</p>





I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
5	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA PLAYITA SECTOR PLAYÓN MUNICIPIO DE QUIBDÓ	QUIBDÓ /CHOCÓ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Se solicita que antes de la ejecución del proyecto se incluya el cálculo del sistema de puesta a tierra en las Memorias de diseño, para así dar cumplimiento lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>4. En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4 + ax470 AWG ACSR debe ser coincidente.</p>	<p>1. Se firma presupuesto y se firma APU'S</p> <p>2. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1,</p> <p>3. Así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias.</p> <p>4. Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. se firma presupuestos. Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. se firma presupuestos."</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC elimina el cable Cuádruplex 3x4 + 1x4/0 AWG ACSR, dado que no hace parte del diseño del proyecto.</p>



I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
6	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS ÁLAMOS MUNICIPIO DE QUIBDÓ	QUIBDÓ /CHOCÓ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en:</p> <p>- ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique.</p> <p>- ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4 + ax470 AWG ACSR debe ser coincidente.</p>	<p>1. Se firma presupuesto y se firma APU'S</p> <p>2. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias.</p> <p>3. Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. se firma presupuestos.</p> <p>Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. se firma presupuestos."</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC elimina el cable Cuádruplex 3x4 + 1x4/0 AWG ACSR, dado que no hace parte del diseño del proyecto.</p>



I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
7	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BOSQUES DE LA PLATINA MUNICIPIO DE QUIBDÓ	QUIBDÓ /CHOCÓ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. La. Certificación Entidad Territorial se encuentra escaneada debe ser original.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en:</p> <p>- ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique.</p> <p>- ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>4... En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4 + ax470 AWG ACSR debe ser coincidente.</p>	<p>1. Se firma presupuesto y se firma APU'S</p> <p>2. Se adjunta certificado entidad territorial</p> <p>3. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias.</p> <p>4. Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. Se firma presupuestos.</p> <p>Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. Se firma presupuestos."</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>2. Aceptada la observación, se evidencia que la certificación por parte de la alcaldía municipal de Quibdó es original.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC elimina el cable Cuádruplex 3x4 + 1x4/0 AWG ACSR, dado que no hace parte del diseño del proyecto.</p>



I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
8	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CASCORBA SECTOR BUENA VISTA MUNICIPIO DE QUIBDÓ	QUIBDÓ /CHOCÓ	<p>1. No se evidencia por parte del Alcalde la certificación de que no existe litigio de la propiedad (No es procedente una certificación donde se indique que se desconoce o no se tiene conocimiento si existe litigio de propiedad).</p> <p>2. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>3. La cantidad de transformadores en el presupuesto o kilómetros de red de MT o BT, no coinciden con la cantidad de transformadores del Anexo 3.</p> <p>4. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>5. En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4 + ax470 AWG ACSR debe ser coincidente.</p> <p>6. La carta de litio y zona de alto riesgo no corresponde al barrio del proyecto, es decir, referencia a otro barrio</p>	<p>1. Se entrega certificado entidad territorial indicando que no existen litigios de propiedad</p> <p>2. Se firma presupuesto y se firma APU'S</p> <p>3. Se corrige el valor de carga a instalar siendo consistente con los presupuestos.</p> <p>4. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias.</p> <p>5. Se elimina APU 10.8 pues dicho ítem no era utilizado en este diseño. Se firma presupuestos.</p> <p>6. Se entrega certificado entidad territorial indicando que no existen litigios de propiedad</p>	<p>1. Aceptada la observación, según la certificación de la alcaldía de Quindío no existe litigio en el barrio Cascorba Sector Buena Vista.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía nuevamente el Anexo 3 y el presupuesto, donde se evidencia que la cantidad de transformadores son iguales en estos documentos.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC elimina el cable Cuádruplex 3x4 + 1x4/0 AWG ACSR, dado que no hace parte del diseño del proyecto.</p> <p>6. Aceptada observación, se evidencia que la certificación por parte de la alcaldía municipal de Quibdó es original y coincide con el nombre del barrio.</p>



I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
9	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA DEL CARMEN MUNICIPIO DE QUIBDÓ	QUIBDÓ /CHOCÓ	<p>1. En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4 + ax470 AWG ACSR debe ser coincidente.</p> <p>2. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p>	<p>1. Se actualiza APU 10.8. Se firman APU'S Se actualiza presupuesto de acuerdo a observaciones del evaluador. Se sostiene precio total de la oferta del proyecto. Se firma presupuesto. "</p> <p>2. Se firma presupuesto y se firma APU'S</p> <p>3. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias.</p>	<p>1. Se acepta la actualización del presupuesto teniendo en cuenta que el precio global o total no cambia.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p>





I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
10	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA AVELINA MUNICIPIO DE QUIBDÓ	QUIBDÓ /CHOCÓ	<p>1. En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4 + ax470 AWG ACSR debe ser coincidente.</p> <p>2. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)" 	<p>1. actualiza APU 10.8. Se firman APU'S Se actualiza presupuesto de acuerdo a observaciones del evaluador. Se sostiene precio total de la oferta del proyecto. Se firma presupuesto.</p> <p>2. Se firma presupuesto y se firma APU'S</p> <p>3. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias.</p>	<p>1. Aceptada la observación, se evidencia ajuste en presupuesto y APU.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p>





I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
11	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE RIO IRO	RIO IRO /CHOCÓ	<p>1. En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4 + ax470 AWG ACSR debe ser coincidente.</p> <p>2. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en:</p> <p>- ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique.</p> <p>- ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p>	<p>1. Se actualiza APU 10.8. Se firman APU'S Se actualiza presupuesto de acuerdo a observaciones del evaluador. Se sostiene precio total de la oferta del proyecto. Se firma presupuesto.</p> <p>2. Se firma presupuesto y se firma APU'S</p> <p>3. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, se firman la totalidad de las memorias.</p>	<p>1. Aceptada la observación, se evidencia ajuste en presupuesto y APU.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p>





I DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
12	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MINUTO DE DIOS MUNICIPIO DE BAGADO	BAGADO /CHOCÓ	<p>1. En el Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios, el valor del cable Cuádruplex 3x4 + ax470 AWG ACSR debe ser coincidente.</p> <p>2. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>4. No coinciden los valores registrados en el proyecto con los valores de la MGA, como: usuarios, valor, datos presupuestales, código SUI, Kilometro de red, etc...</p> <p>5. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p>	<p>1. Se actualiza presupuesto de acuerdo a observación del evaluador. Se sostiene precio total de la oferta del proyecto. Se actualiza APU 10.8</p> <p>2. Se firman la totalidad de las memorias, presupuesto, APU'S</p> <p>3. Se extiende diseño abarcando las exigencias del RETIE ART. 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS conforme al numeral 10.1, así como también se da cumplimiento ART 15.2 DISEÑO SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.</p> <p>4. Se corrige la MGA porque los kilómetros de red instalada no coincidían con los datos del proyecto</p> <p>5. Se adjunta certificación en original</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia ajuste en presupuesto y APU.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de documentos presentados por DISPAC.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía los diseños eléctricos, donde se evidencia el cumplimiento del Art 15.2 Diseño del sistema de puesta a tierra del RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía la MGA con las correcciones solicitadas.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, DISPAC envía original de la certificación de la alcaldía.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
13	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA CELINA	CERETÉ /CÓRDOBA	<p>1. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p> <p>2. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores)</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>4. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p>	<p>1. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionados en las certificaciones anexadas en la misma, así, se concluyó que el número de usuarios coincide, por lo cual seguidamente se relaciona la comparación efectuada</p> <p>2. En la Resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019 y los anexos de esta, no se precisa que el presupuesto y el APU del proyecto deben estar firmados; sin embargo, en atención a su observación se anexan estos documentos firmados. Por su parte, en relación con la firma de los planos, se aclara que el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, por lo cual se anexa copia del plano.</p> <p>3. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra</p> <p>4. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad "Mi cable acero galvanizado de 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTICULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
14	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS AMÉRICAS	BARRANQUILLA /ATLÁNTICO	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. El nombre de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores) - ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>4. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto</p>	<p>1. En la Resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019 y los anexos de esta, no se precisa que el presupuesto y el APU del proyecto deben estar firmados; sin embargo, en atención a su observación se anexan estos documentos firmados. Por su parte, en relación con la firma de los planos, se aclara que el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, por lo cual se anexa copia del plano.</p> <p>2. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionados en las certificaciones anexadas en la misma, así, se concluyó que el número de usuarios coincide, por lo cual seguidamente se relaciona la comparación efectuada</p> <p>3. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>4. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad "Mi cable acero galvanizado de 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
15	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN JOSÉ DE ARIGUANÍ	ARIGUANÍ /MAGDALENA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. El nombre de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores)</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p> <p>5. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p>	<p>1. En la Resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019 y los anexos de esta, no se precisa que el presupuesto y el APU del proyecto deben estar firmados; sin embargo, en atención a su observación se anexan estos documentos firmados. Por su parte, en relación con la firma de los planos, se aclara que el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, por lo cual se anexa copia del plano.</p> <p>2. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionados en las certificaciones anexadas en la misma, así, se concluyó que el número de usuarios coincide, por lo cual seguidamente se relaciona la comparación efectuada</p> <p>3. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>4. La certificación original expedida por la alcaldía para los proyectos de Ariguani se aportó en los proyectos NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALEJANDRÍA</p> <p>5. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad "Mi cable acero galvanizado de 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
16	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICA BARRIO LAS MARIAS	RIOACHA /LA GUAJIRA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores) - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p>	<p>1. En la Resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019 y los anexos de esta, no se precisa que el presupuesto y el APU del proyecto deben estar firmados; sin embargo, en atención a su observación se anexan estos documentos firmados. Por su parte, en relación con la firma de los planos, se aclara que el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, por lo cual se anexa copia del plano.</p> <p>2. La certificación original expedida por la alcaldía para los proyectos de La Guajira se aportó en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BRISAS DEL MAR</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad "Mi cable acero galvanizado de 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
17	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BRISAS DEL MAR	RIOACHA /LA GUAJIRA	<p>1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>2. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)". El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "mi cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El material "cable de acero galvanizado 3/8" es cobrado tanto en la actividad "montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2" y 2n "mi cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p>	<p>1. Es importante tener en cuenta que el Operador de Red debe tener los diseños listos y disponibles para su presentación a la fecha en que el Ministerio de Minas y Energía lance la convocatoria para la adjudicación de los recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas. En tal sentido y como quiera que en las especificaciones técnicas de Electricaribe S.A. E.S.P. se establece que el tiempo de elaboración y entrega del diseño eléctrico de 40 usuarios es de un día hábil, el diseño debe solicitarse con la antelación debida. De conformidad con lo anterior, para la realización del presupuesto de obra, cálculos eléctricos y mecánicos del proyecto en mención se tomó inicialmente el reporte SUI del mes de enero de 2019, en el cual se registran 153 familias; esta información se verificó en el reporte de mayo de 2019, donde se evidenció 158 familias reportadas, por lo cual se envió el diseño realizado en el mes de enero del año en curso. La información del SUI con base en la cual su despacho hace la observación corresponde a un reporte posterior al mes de mayo de 2019; por lo cual, al valorar este, desestima el tiempo mínimo requerido por la compañía para la elaboración del diseño. Dentro de este contexto, no se puede pasar por alto que en la convocatoria solo se otorgó 7 días para que los operadores de red presentaran os proyectos, situación que, sin duda alguna, confirma la necesidad que los diseños se tuvieran con anterioridad a la misma.</p> <p>2. La Resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>3. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>4. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad "Mi cable acero galvanizado de 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p>	<p>1. No se acepta la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de Información SUI al momento de realizar las convocatorias.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
18	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA ESMERALDA	BARRANQUILLA /ATLÁNTICO	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p> <p>5. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p>	<p>1. La Resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad "Mi cable acero galvanizado de 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. La certificación de la alcaldía expedida y aportada en la convocatoria que nos ocupa en el punto 2 manifiesta que: "Que los barrios beneficiarios de los proyectos NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ESMERALDA, NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS AMÉRICAS corresponden al estrato socioeconómico UNO (1), una vez sean normalizadas las redes eléctricas, estos barrios quedarán con ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA UNO (1)." En tal sentido, nuevamente se remite la certificación que fue aportada en la convocatoria No. 01 de 2019</p> <p>5. La certificación original expedida por la alcaldía del Distrito de Barranquilla se aportó en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS AMÉRICAS.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia la estratificación socioeconómica a la cual pertenece el barrio subnormal.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
19	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA ATENAS	SINCELEJO /SUCRE	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. 5.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)."</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. No se evidencia por parte del Alcalde la certificación de que no existe litigio de la propiedad (No es procedente una certificación donde se indique que se desconoce o no se tiene conocimiento si existe litigio de propiedad).</p> <p>5. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p> <p>6. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p>	<p>1. La Resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad "Mi cable acero galvanizado de 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A. E.S.P. solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que esta fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>5. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A. E.S.P. solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que esta fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>6. La certificación original expedida por la alcaldía para los proyectos de Sincelejo se aportó en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BELLAVISTA SECTOR BELLAVISTA II.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. No se acepta la respuesta a la aclaración, se revisa el documento enviado por la empresa ELECTRICARIBE donde se evidencia la certificación de que no se tiene conocimiento de la existencia de litigios por la propiedad.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la observación, dado que ELECTRICARIBE no presentó la certificación de la entidad territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>6. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
20	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BELLAVISTA SECTOR BELLA VISTA II	SINCELEJO /SUCRE	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p> <p>5. No se evidencia por parte del Alcalde la certificación de que no existe litigio de la propiedad (No es procedente una certificación donde se indique que se desconoce si existe litigio de propiedad).</p> <p>6. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p> <p>7. El Aval del OR se emite para un ingeniero diseñador distinto al que se presenta en los planos.</p>	<p>1. La Resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad "Mi cable acero galvanizado de 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionados en las certificaciones anexadas en la misma, así, se concluyó que el número de usuarios no coincide, por lo tanto, se aporta el aval técnico con los ajustes del caso.</p> <p>5. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A. E.S.P. solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que esta fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>6. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A. E.S.P. solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que esta fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>7. Se verificó el aval técnico y financiero expedido por Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el ingeniero diseñador relacionado en el plano proyectado, así, se concluyó que es el mismo ingeniero diseñador.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa el nuevo aval anexado por ELECTRICARIBE y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la aclaración, se revisa el documento enviado por la empresa ELECTRICARIBE donde se evidencia la certificación de que no se tiene conocimiento de la existencia de litigios por la propiedad.</p> <p>6. No se acepta la respuesta a la observación, dado que ELECTRICARIBE no presentó la certificación de la entidad territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>7. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa nuevamente el aval del OR y los planos y se evidencia que el ingeniero diseñador es el mismo para ambos documentos.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
21	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO INCORA SECTOR VILLA ANGELA	SINCELEJO /SUCRE	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. No se evidencia por parte del Alcalde la certificación de que no existe litigio de la propiedad (No es procedente una certificación donde se indique que se desconoce o no se tiene conocimiento si existe litigio de propiedad).</p> <p>5. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p>	<p>1. La Resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad "Mi cable acero galvanizado de 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A. E.S.P. solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que esta fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>5. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A. E.S.P. solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que esta fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. No se acepta la respuesta a la aclaración, se revisa el documento enviado por la empresa ELECTRICARIBE donde se evidencia la certificación de que no se tiene conocimiento de la existencia de litigios por la propiedad.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la observación, dado que ELECTRICARIBE no presentó la certificación de la entidad territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
22	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MEMBRILLAL SECTORES VILLA FRIDE, LA CEIBA, VILLA CHIRRY	CARTAGENA /BOLÍVAR	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía y la certificación del OR. No son originales, los documentos se encuentran escaneados.</p> <p>5. Se solicita adicionar el cálculo de regulación en Red de Media Tensión.</p>	<p>1. La Resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad "Mi cable acero galvanizado de 3/8 con aislador tensor 13,2", hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Anexa a esta comunicación se aporta el original de la certificación de la alcaldía, con respecto a la certificación del Operador de Red, se enfatiza que se aportó el documento original al momento de presentar el proyecto en la Convocatoria PRONE No. 01 de 2019, por lo tanto, se sugiere verificar dicho documento.</p> <p>5. En atención a su observación, se aporta el cálculo de regulación en red de media tensión.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia en la nueva información enviada por ELECTRICARIBE el cálculo de la red de media tensión.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
23	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA CARMEN	ARIGUANÍ /MAGDALENA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas</p> <p>5. Los documentos de la certificación por parte de la alcaldía y la certificación del OR. No son originales, los documentos se encuentran escaneados.</p> <p>6. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por el Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionado en las certificaciones anexadas en las mismas, así, se concluyó que el número de usuarios no coincide, por lo tanto, se aporta el aval técnico con los ajustes del caso.</p> <p>5. La certificación original expedida y aportada por la alcaldía se encuentra en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALEJANDRÍA, con respecto, a la certificación del Operador de Red, se enfatiza que se aportó el documento original al momento de presentar el proyecto en la convocatoria PRONE No. 01 DE 2019, por lo tanto, se sugiere verificar dicho documento.</p> <p>6. La certificación original expedida y aportada por la alcaldía se encuentra en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALEJANDRÍA.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa el nuevo aval anexado por ELECTRICARIBE y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>6. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p>





II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
24	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA JUSTA	SINCELEJO /SUCRE	<p>1. No se evidencia por parte del Alcalde la certificación de que no existe litigio de la propiedad (No es procedente una certificación donde se indique que se desconoce si existe litigio de propiedad).</p> <p>2. El nombre de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p> <p>3. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p> <p>4. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>5. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p> <p>6. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores) ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>7. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p>	<p>1. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A E.S.P. Solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el Alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que está fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>2. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por el Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionado en las certificaciones anexadas en las mismas, así, se concluyó que el número de usuarios no coincide, por lo tanto, se aporta el aval técnico con los ajustes del caso.</p> <p>3. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A E.S.P. Solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el Alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que está fuera de órbita del manejo del Operador de Red</p> <p>4. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>5. La certificación original expedida y aportada por la alcaldía se encuentra en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SECTOR BELLAVISTA II.</p> <p>6. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>7. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p>	<p>1. No se acepta la respuesta a la aclaración, se revisa el documento enviado por la empresa ELECTRICARIBE donde se evidencia la certificación de que no se tiene conocimiento de la existencia de litigios por la propiedad.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa el nuevo aval anexado por ELECTRICARIBE y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que ELECTRICARIBE no presentó la certificación de la entidad territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>6. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>7. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
25	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN SANTA ROSA	SABANALARGA /ATLÁNTICO	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
26	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA ESPERANZA SECTOR NAVIDAD	CARTAGENA /BOLÍVAR	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El número de transformadores transportados no coincide con el número de transformadores instalados.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. La actividad "TRANSPORTE DE TRAFOS MONOF TIPO POSTE DE 10 A 75 KVA (1)" es utilizada para el transporte de los transformadores ya sean estos los proyectados (nuevos a instalar) y los existentes, por lo tanto, la cantidad de transformadores a transportar obedecen a 10 transformadores proyectados y 3 transformadores existentes.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la aclaración, dado que se justifica el transporte de la totalidad de los transformadores.</p>





II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
27	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA SUADY	SINCELEJO /SUCRE	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p> <p>5. No se evidencia por parte del Alcalde la certificación de que no existe litigio de la propiedad (No es procedente una certificación donde se indique que se desconoce o no se tiene conocimiento si existe litigio de propiedad).</p> <p>6. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p> <p>7. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. La certificación original expedida y aportada por la alcaldía se encuentra en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SECTOR BELLAVISTA II.</p> <p>5. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A E.S.P. Solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el Alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que está fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>6. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A E.S.P. Solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el Alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que está fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>7. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por el Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionado en las certificaciones anexadas en las mismas, así, se concluyó que el número de usuarios no coincide, por lo tanto, se aporta el aval técnico con los ajustes del caso.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la aclaración, se revisa el documento enviado por la empresa ELECTRICARIBE donde se evidencia la certificación de que no se tiene conocimiento de la existencia de litigios por la propiedad.</p> <p>6. No se acepta la respuesta a la observación, dado que ELECTRICARIBE no presentó la certificación de la entidad territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>7. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa el nuevo aval anexado por ELECTRICARIBE y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
28	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS MARGARITAS	ARJONA /BOLÍVAR	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)".</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "mi cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p> <p>5. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p> <p>6. El número de transformadores transportados no coincide con el número de transformadores instalados</p> <p>7. Existen apoyos con la finalidad de prestar servicio de iluminación, el cual no es financiable por el PRONE</p> <p>8. El cobro del valor del transporta de grúa se cobra doble.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. La certificación original expedida y aportada por la alcaldía se encuentra en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL LIMONAR.</p> <p>5. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por el Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionado en las certificaciones anexadas en las mismas, así, se concluyó que el número de usuarios coincide.</p> <p>6. La actividad "TRANSPORTE DE TRAFOS MONOF TIPO POSTE DE 10 A 75 KVA (1)" es utilizada para el transporte de los transformadores ya sean estos los proyectados (nuevos a instalar) y los existentes, por lo tanto, la cantidad de transformadores a transportar obedecen a 10 transformadores proyectados y 3 transformadores existentes</p> <p>7. Aunque en el plano proyectado existen apoyos con la convención de luminarias, estos no son utilizados para prestar el servicio de iluminación y tampoco se presupuesta ninguna actividad relacionada para prestar este servicio.</p> <p>8. La "GRÚA HIDRÁULICA C/OP". Se utiliza para el desmonte de los postes en la Tractomula y otra grúa para posicionar el poste en su base final.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p> <p>6. Aceptada la respuesta a la observación, ELECTRICARIBE aclara que el ítem de transporte incluye transformadores existentes y proyectados.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la aclaración, puesto que se lleva a cabo nuevamente una revisión del plano y el presupuesto encontrándose que los apoyos presentados están destinados para el tendido de la red de baja tensión y para instalación de luminarias que dan servicio al alumbrado público las cuales no están presupuestadas.</p> <p>8. Aceptada la respuesta a la observación.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
29	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BOSTON	CARTAGENA /BOLÍVAR	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. Existen apoyos con la finalidad de prestar servicio de iluminación, el cual no es financiable por el PRONE.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Aunque en el plano proyectado existen apoyos con la convención de luminarias, estos no son utilizados para prestar el servicio de iluminación y tampoco se presupuesta ninguna actividad relacionada para prestar este servicio.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la aclaración, puesto que se lleva acabo nuevamente una revisión del plano y el presupuesto encontrándose que los apoyos presentados están destinados para el tendido de la red de baja tensión y para instalación de luminarias que dan servicio al alumbrado público las cuales no están presupuestadas.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
30	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN JORGE	PONEDERA /ATLÁNTICO	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en:</p> <p>- ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>5. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p> <p>6. Existen apoyos con la finalidad de prestar servicio de iluminación, el cual no es financiable por el PRONE.</p> <p>7. No coinciden las cantidades de apoyos en B.T y en M.T en planos con las del presupuesto.</p> <p>8. No coincide la cantidad de cable en planos con presupuesto.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>4. Es importante tener en cuenta que el Operador de Red debe tener los diseños listos y disponibles para su presentación a la fecha en que el Ministerio de Minas y Energía lance la convocatoria para la adjudicación de los recursos del programa de Normalización de Redes Eléctricas. En tal sentido y como quiera que en las especificaciones técnicas de Electricaribe S.A E.S.P. Se establece que el tiempo de elaboración y entrega del diseño eléctrico de 40 usuarios es de un día hábil, el diseño debe solicitarse con la atención debida. De conformidad con lo anterior, para la realización del presupuesto de obra, cálculos eléctricos y mecánicos del proyecto en mención se tomó inicialmente el reporte SUI del mes de Enero de 2019, en el cual se registran 171 familias; esta información se verificó en el reporte de mayo de 2019, donde se evidenció 174 familias reportadas por lo cual se envió el diseño realizado en el mes de Enero del año en curso. La información del SUI con base en la cual su despacho hace la observación corresponde a un reporte posterior al mes de mayo de 2019; por lo cual, al valorar este, desestima el tiempo mínimo requerido por la compañía para la elaboración del diseño.</p> <p>Dentro de este contexto, no se puede pasar por alto que en la convocatoria solo se otorgó 7 días para que los Operadores de Redes presentaran los proyectos, situación que, sin duda alguna, confirma la necesidad de que los diseños se tuvieran con anterioridad a la misma.</p> <p>5. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por el Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionado en las certificaciones anexadas en las mismas, así, se concluyó que el número de usuarios coincide, por lo cual se relaciona la comparación efectuada.</p> <p>6. Aunque en el plano proyectado existen apoyos con la convención de luminarias, estos no son utilizados para prestar el servicio de iluminación y tampoco se presupuesta ninguna actividad relacionada para prestar este servicio.</p> <p>7. Se revisó la cantidad de apoyos de BT y MT en el plano y presupuesto y estas concuerdan, como se muestra a continuación:</p> <p>8. Se revisó la cantidad de cable de media tensión en el plano y en el presupuesto y esta concuerda (871metros), con respecto a la cantidad de cable de baja tensión, en el presupuesto se solicitaron 1.555 metros, al tendido de baja tensión que se mira en el plano (1.549 metros) se le debe adicionar 2 metros de conductor BT por cada transformador, el cual corresponde al conductor necesario para realizar la conexión entre los bornes del transformador a la red secundaria, dando como resultado los 1.555 metros solicitados en el presupuesto.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.</p> <p>4. No se acepta la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de Información SUI al momento de realizar las convocatorias, evidenciando que el número de usuarios a normalizar difiere en 119 a los registrados en el SUI.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la aclaración, puesto que se lleva a cabo nuevamente una revisión del plano y el presupuesto encontrándose que los apoyos presentados están destinados para el tendido de la red de baja tensión y para instalación de luminarias que dan servicio al alumbrado público las cuales no están presupuestadas.</p> <p>7. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa nuevamente el presupuesto y los planos y se evidencia que los apoyos en BT y MT coinciden.</p> <p>8. Se acepta la respuesta a la aclaración, ya que ELECTRICARIBE justifica el bucle para la conexión del conductor en bordes del transformador.</p>

**II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.**

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
31	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALTOS DE SINAI	ARIGUANÍ /MAGDALENA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p> <p>5. Existen apoyos con la finalidad de prestar servicio de iluminación, el cual no es financiable por el PRONE.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por el Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionado en las certificaciones anexadas en las mismas, así, se concluyó que el número de usuarios coincide, por lo cual se relaciona la comparación efectuada</p> <p>5. Aunque en el plano proyectado existen apoyos con la convención de luminarias, estos no son utilizados para prestar el servicio de iluminación y tampoco se presupuesta ninguna actividad relacionada para prestar este servicio.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la aclaración, puesto que se lleva a cabo nuevamente una revisión del plano y el presupuesto encontrándose que los apoyos presentados están destinados para el tendido de la red de baja tensión y para instalación de luminarias que dan servicio al alumbrado público las cuales no están presupuestadas.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
32	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL DE LA CRUZ	ARJONA /BOLÍVAR	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas". y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
33	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO COMUNIDAD VILLA HERMOSA	BOSCONIA /CESAR	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de Retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
34	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN 20 DE JULIO	TIERRALTA/ CÓRDOBA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. Los documentos de la certificación por parte de la alcaldía y la certificación del OR. No son originales, los documentos se encuentran escaneados.</p> <p>5. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Se verificó los documentos de certificación por parte de la alcaldía y la certificación del Operador de Red y los expedidos y aportados corresponden a los originales.</p> <p>5. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por el Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionado en las certificaciones anexadas en las mismas, así, se concluyó que el número de usuarios no coincide, por lo tanto, se aporta el aval técnico con los ajustes del caso.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa el nuevo aval anexado por ELECTRICARIBE y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p>





II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
35	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN LA PAZ SECTOR LOS CANALES	TIERRALTA /CÓRDOBA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. Los documentos de la certificación por parte de la alcaldía y la certificación del OR. No son originales, los documentos se encuentran escaneados.</p> <p>5. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de ésta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deban entregar firmados, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. La certificación original expedida y aportada para los proyectos de Tierralta se encuentran en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIOS SBN 20 DE JULIO.</p> <p>5. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por el Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionado en las certificaciones anexadas en las mismas, así, se concluyó que el número de usuarios no coincide, por lo tanto, se aporta el aval técnico con los ajustes del caso.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa el nuevo aval anexado por ELECTRICARIBE y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
36	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA PEÑA, PUNTA DE CARTAGENA, LA VICTORIA, CICUCO, MENDOZA, PUEBLO NUEVO, SAN TROPEL	CICUCO /BOLÍVAR	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. Algunos de los códigos SUI no corresponden a los barrios del proyecto.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de ésta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deban entregar firmados, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Es importante tener en cuenta que el Operador de Red debe tener los diseños listos y disponibles para su presentación a la fecha en que el Ministerio de Minas y Energía lance la convocatoria para la adjudicación de los recursos del programa de Normalización de Redes Eléctricas. En tal sentido y como quiera que en las especificaciones técnicas de Electricaribe S.A E.S.P. se establece que el tiempo de elaboración y entrega del diseño eléctrico de 40 usuarios es de un día hábil, el diseño debe solicitarse con la atención debida. De conformidad con lo anterior, para la realización del presupuesto de obra, cálculos eléctricos y mecánicos del proyecto en mención se tomó inicialmente el reporte SUI del mes de mayo de 2019, en el cual se evidencia que los barrios con código 6781, 8877 y 8155 se denominan CICUCO, MENDOZA y PUNTA DE CARTAGENA respectivamente.</p> <p>Aunado lo anterior, cuando se solicitó la certificación correspondiente a la Entidad Territorial, la misma remitió certificación fichada Agosto 26 de 2019, en la que manifestó expresamente que los barrios con código 6781, 8877, 8155 se denominan CICUCO, MENDOZA y PUNTA DE CARTAGENA respectivamente. No obstante, lo anterior, paralelamente, la Entidad Territorial remitió al Operador de Red comunicación en la que enlistó los barrios subnormales y solicitó que se clasificaran como estratificación socio-económica No 1. Por lo cual Electricaribe S.A. E.S.P. actualizó la información registrada en el Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>Dentro de este contexto, no se puede pasar por alto que en la convocatoria sólo se otorgó 7 días para que los Operadores de Redes presentaran los proyectos, situación que, sin duda alguna, confirma la necesidad de que los diseños se tuvieran con anterioridad a la misma.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. No se acepta la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de Información SUI al momento de realizar las convocatorias, en dicho reporte el código 6781 pertenece al barrio (El Carmen), el código 8877 al barrio (Mendoza) y el código 8155 al barrio (Punta de Cartagena) y no a los nombres que se están presentando en el proyecto. Igualmente, en el reporte no aparecen registrados los barrios como tal.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
37	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN NUEVA ESPERANZA	MONTERÍA /CÓRDOBA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. No se evidencia por parte del Alcalde la certificación de que no existe litigio de la propiedad (No es procedente una certificación donde se indique que se desconoce o no se tiene conocimiento si existe litigio de propiedad).</p> <p>5. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p> <p>6. Los documentos de la certificación por parte de la alcaldía y la certificación del OR. No son originales, los documentos se encuentran escaneados.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de ésta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deban entregar firmados, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Se verificó la certificación expedida y aportada por la alcaldía y se evidenció que en este documento se encuentra en el punto 6, la certificación de que no existen litigios por la propiedad, en tal sentido, se emite nuevamente la certificación aportada por la alcaldía.</p> <p>5. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A E.S.P. solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el Alcalde de Montería expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que está fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>6. La certificación original expedida y aportada por la alcaldía se encuentra en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN MANDALA.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la aclaración, se revisa el documento enviado por la empresa ELECTRICARIBE donde se evidencia la certificación de que no existen litigios por la propiedad.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la observación, dado que ELECTRICARIBE no presentó la certificación de la entidad territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>6. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
38	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL LIMONAR	ARJONA /BOLÍVAR	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de ésta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deban entregar firmados, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Se verificó el documento de certificación por parte de la alcaldía expedido y aportado el cual corresponde al original.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
39	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN MONTEVIDEO	TIERRALTA /CÓRDOBA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de ésta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deban entregar firmados, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. La certificación original expedida y aportada por la alcaldía se encuentra en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN 20 DE JULIO.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
40	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA UNIÓN, AQUÍ TE ESPERO, CAMPO ALEGRE, LAS FLORES, NUEVO HORIZONTE, SANTA RITA, LA GLORIA, ISLA DEL ROSARIO RURAL, LA CUARENTA, PALMIRA RURAL, NUEVO ORIENTE, PANAMÁ, PENJAMO, PROVIDENCIA, SAN JOSÉ, SAN MARTÍN 2 Y EL SILENCIO.	PUEBLOVIEJO /MAGDALENA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de ésta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deban entregar firmados, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
41	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA PLAZA SECTOR LA CANDELARIA	SAN CRISTÓBAL /BOLÍVAR	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. Algunos de los siguientes documentos son escaneados: Anexo 1, 2,3 y 4; carta de presentación; Certificación entidad territorial; Certificación OR.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de ésta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deban entregar firmados, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Se revisó el anexo 1, 2,3 y 4, certificación de entidad territorial y certificación del Operador de Red, y estos documentos son originales.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p>





II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
42	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VIRGILIO VARGAS	TIERRALTA /CÓRDOBA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. Existen apoyos con la finalidad de prestar servicio de iluminación, el cual no es financiable por el PRONE</p> <p>5. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p> <p>6. Los valores del Anexo 1, no son coincidentes con el certificado del Ente Territorial.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de ésta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deban entregar firmados, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Aunque en el plano proyectado existen apoyos con la convención de luminarias, éstos no son utilizados para prestar el servicio de iluminación y tampoco se presupuesta ninguna actividad relacionada para prestar este servicio.</p> <p>5. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por el Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionado en las certificaciones anexadas en las mismas, así, se concluyó que el número de usuarios coincide, por lo cual se relaciona la comparación efectuada.</p> <p>6. En atención a su observación, se verificó la información que fue remitida por el Operador de Red, así las cosas, se constató que el valor especificado en el Anexo No 1 es coincidente con el valor al que hace referencia el certificado aportado por la Entidad Territorial, Folio No. 7.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la aclaración, puesto que se lleva a cabo nuevamente una revisión del plano y el presupuesto encontrándose que los apoyos presentados están destinados para el tendido de la red de baja tensión y para instalación de luminarias que dan servicio al alumbrado público las cuales no están presupuestadas.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, dado que el OR anexa nuevamente la certificación de la Entidad Territorial y el anexo 1, y al ser comparados se evidencia que los datos registrados en ellos coinciden.</p>





II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
43	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA FE EN DIOS	SANTA LUCÍA /ATLÁNTICO	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. No coinciden los valores registrados en el proyecto con los valores de la MGA, como: usuarios, valor, datos presupuestales, código SUI, etc....</p> <p>5. Algunos de los siguientes documentos son escaneados: Anexo 1, 2,3 y 4; carta de presentación; Certificación entidad territorial; Certificación OR.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Se revisó la MGA aportada en la Convocatoria PRONE No. 01 de 2019 y los valores registrados coinciden con los del proyecto, se anexa MGA.</p> <p>5. Se revisó el anexo 1, 2,3 y 4, certificación de entidad territorial y certificación del Operador de Red, y estos documentos son originales.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la aclaración, dado que se revisa nuevamente la MGA aportada inicialmente en la convocatoria y se evidencia que los valores son los mismos en todos los documentos del proyecto.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p>





II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
44	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN EL PORTAL DEL NORTE	LÓRICA /CÓRDOBA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
45	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN MANDALA	MONTERÍA /CÓRDOBA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>5. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p> <p>6. No se evidencia por parte del Alcalde la certificación de que no existe litigio de la propiedad (No es procedente una certificación donde se indique que se desconoce o no se tiene conocimiento si existe litigio de propiedad).</p> <p>7. Existen apoyos con la finalidad de prestar servicio de iluminación, el cual no es financiable por el PRONE.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tier a, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Es importante tener en cuenta que el Operador de Red debe tener los diseños listos y disponibles para su presentación a la fecha en que el Ministerio de Minas y Energía lance la convocatoria para la adjudicación de los recursos del programa de Normalización de Redes Eléctricas. En tal sentido y como quiera que en las especificaciones técnicas de Electricaribe S.A E.S.P. Se establece que el tiempo de elaboración y entrega del diseño eléctrico de 40 usuarios es de un día hábil, el diseño debe solicitarse con la atención debida. De conformidad con lo anterior, para la realización del presupuesto de obra, cálculos eléctricos y mecánicos del proyecto en mención se tomó inicialmente el reporte SUI del mes de Enero de 2019, en el cual se registran 330 familias; por lo cual se envió el diseño realizado en este mes del año en curso. La información del SUI con base en la cual su despacho hace la observación corresponde a un reporte posterior al mes de mayo de 2019; por lo cual, al valorar este, desestima el tiempo mínimo requerido por la compañía para la elaboración del diseño. Dentro de este contexto, no se puede pasar por alto que en la convocatoria solo se otorgó 7 días para que los Operadores de Redes presentaran los proyectos, situación que, sin duda alguna, confirma la necesidad de que los diseños se tuvieran con anterioridad a la misma.</p> <p>5. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A E.S.P. Solicitó a la Entidad</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. No se acepta la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de Información SUI al momento de realizar las convocatorias.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la observación, dado que ELECTRICARIBE no presentó la certificación de la entidad territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>6. Aceptada la respuesta a la aclaración, se revisa el documento enviado por la empresa ELECTRICARIBE donde se evidencia la certificación de que no existen litigios por la propiedad.</p> <p>7. Aceptada la respuesta a la aclaración, puesto que se lleva acabo nuevamente una revisión del plano y el presupuesto encontrándose que los apoyos presentados están destinados para el tendido de la red de baja tensión y para instalación de luminarias que dan servicio al alumbrado público las cuales no están presupuestadas.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
			<p>8. Aclarar el uso del transformador monofásico de 75 kVA en los diseños ya que este transformador no es comercial.</p>	<p>Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el Alcalde de Montería expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que está fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>6. Se verifico la certificación expedida y aportada por la alcaldía y se evidenció que en este documento se encuentra en el punto 6 lo siguiente: "no existen litigios por la propiedad". En tal sentido, se remite nuevamente la certificación aportada por la alcaldía.</p> <p>7. Aunque en el plano proyectado existen apoyos con la convención de luminarias, estos no son utilizados para prestar el servicio de iluminación y tampoco se presupuesta ninguna actividad relacionada para prestar este servicio.</p> <p>8. El transformador monofásico de 75 KVA presupuestado en el proyecto se encuentra homologado en la normativa de Electricaribe, siendo este de uso en proyectos PRONE y de adecuación de redes; de igual manera, este transformador se encuentra en la lista de precios de fabricantes y/o comercializadores como INTER ELÉCTRICAS, MAGNETRON S.A.S, EDELCO, entre otros.</p>	<p>8. Aceptada la respuesta a la observación, por considerar que ELECTRICARIBE entrega soporte del uso que se le hará al transformador monofásico de 75 kVA.</p>





II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
46	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN 9 DE AGOSTO	TIERRALTA /CÓRDOBA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
47	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN BERNARDO	CARTAGENA /BOLÍVAR	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p> <p>5. Se evidencia apoyo proyectado de MT (EP092) por fuera del área de ejecución del proyecto PRONE, en un tramo de red MT existente. Justificar la instalación del mismo</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. Anexa a esta comunicación se aporta el original de la certificación de la alcaldía expedido para los proyectos de Cartagena, con respecto a la certificación del Operador de Red, se enfatiza que se aportó el documento original al momento de presentar el proyecto en la convocatoria PRONE No. 01 DE 2019, por lo tanto, se sigue verificando dicho documento.</p> <p>5. El apoyo proyectado de MT EP092, se presupuestó con el fin de cumplir con el RETIE, en cuanto a distancia de seguridad, debido a que la red MT existente pasaba por encima de predios.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, puesto que la empresa Electricaribe justifica que el apoyo proyectado de MT EP092, se presupuestó con el fin de cumplir con lo establecido en el RETIE, en cuanto a distancias de seguridad.</p>





II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
48	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA PALMA SECTOR BELTIOMAR	SINCELEJO /SUCRE	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores.</p> <p>- ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)."</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p> <p>5. No se evidencia por parte del alcalde la certificación de que no existe litigio de la propiedad (No es procedente una certificación donde se indique que se desconoce o no se tiene conocimiento si existe litigio de propiedad).</p> <p>6. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p> <p>7. Aclarar el hecho de que el proyecto fue presentado como LAS PALMAS SECTOR BELTIOMAR, en el SUI solo aparece como LAS PALMAS.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. La certificación original expedida y aportada por la alcaldía se encuentra en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BELLAVISTA SECTOR BELLAVISTA II.</p> <p>5. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A E.S.P. Solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el Alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que está fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>6. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A E.S.P. Solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante lo anterior, el Alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que está fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>7. En el cargue del Sistema Único de Información se reportan Zonas Especiales que han sido clasificadas como tal por la Entidad Territorial, ahora bien, dichas zonas especiales comprenden áreas que pueden estar compuestas por varios sectores como es el caso de LAS PALMAS SECTOR BELTIOMAR.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la aclaración, se revisa el documento enviado por la empresa ELECTRICARIBE donde se evidencia la certificación de que no se tiene conocimiento de la existencia de litigios por la propiedad.</p> <p>6. No se acepta la respuesta a la observación, dado que ELECTRICARIBE no presentó la certificación de la entidad territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>7. Aceptada la respuesta a la aclaración presentada por ELECTRICARIBE en relación con la forma en que se registra el barrio.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
49	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS MATAS	ARIGUANÍ /MAGDALENA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. La certificación original expedida y aportada por la alcaldía se encuentra en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALEJANDRÍA.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
50	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS ROSALES SECTOR VILLA CARMELA	SINCELEJO /SUCRE	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos, de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p> <p>5. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas</p> <p>6. No se evidencia por parte del Alcalde la certificación de que no existe litigio de la propiedad (No es procedente una certificación donde se indique que se desconoce o no se tiene conocimiento si existe litigio de propiedad).</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. La certificación original expedida y aportada por la alcaldía se encuentra en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BELLAVISTA SECTOR BELLAVISTA II.</p> <p>5. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A E.S.P. Solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el Alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que está fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p> <p>6. Una vez el Ministerio de Minas y Energía lanzó la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Electricaribe S.A E.S.P. Solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente, para esto se envió el formato de certificación que para tal efecto fue requerido por su despacho; no obstante, lo anterior, el Alcalde de Sincelejo expidió dicha certificación en los términos en que consideró convenientes, situación que está fuera de órbita del manejo del Operador de Red.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la observación, dado que ELECTRICARIBE no presentó la certificación de la entidad territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>6. No se acepta la respuesta a la aclaración, se revisa el documento enviado por la empresa ELECTRICARIBE donde se evidencia la certificación de que no se tiene conocimiento de la existencia de litigios por la propiedad.</p>





II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
51	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS NOGALES	ARIGUANÍ /MAGDALENA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p> <p>5. No coinciden los valores registrados en el proyecto con los valores de la MGA, como: usuarios, valor, datos presupuestales, código SUI, etc...</p> <p>6. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p>	<p>1. La Resolución 4-06669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar formado, sin embargo, se anexan estos documentos formados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio Niel de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad "Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13.2" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos del montaje. Por su parte, la actividad "ML cable de acero galvanizado" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas.</p> <p>4. La certificación original expedida y aportada por la alcaldía se encuentra en el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALEJANDRÍA.</p> <p>5. Se revisó la MGA aportada en la Convocatoria PRONE No. 01 de 2019 y los valores registrados coinciden con los del proyecto, se anexa MGA.</p> <p>6. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por el Operador de Red y aportado en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionado en las certificaciones anexadas en las mismas, así, se concluyó que el número de usuarios no coincide, por lo tanto, se aporta el aval técnico con los ajustes del caso</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los documentos se encuentran en forma original.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la aclaración, dado que se revisa nuevamente la MGA aportada inicialmente en la convocatoria y se evidencia que los valores son los mismos en todos los documentos del proyecto.</p> <p>6. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa el nuevo aval anexado por ELECTRICARIBE y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
52	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALEJANDRÍA	ARIGUANÍ /MAGDALENA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)."</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p> <p>4. El Aval del OR se emite para un ingeniero diseñador distinto al que se presenta en los planos.</p> <p>5. El número de usuarios del Aval técnico del OR no coincide con el número de usuarios de las certificaciones anexadas.</p> <p>6. Los siguientes costos se encuentra altos, favor ajustarlos al precio del mercado: Identificación y marcación de cargas y acometidas de usuarios, En los APU, en equipo y herramientas, debe contener los equipos a utilizar para cada actividad, no camioneta Pick Up 2x4, El costo por usuarios, costo por red de media y baja tensión, se encuentran muy alto.</p> <p>7. El diámetro del conductor para media tensión contemplado en el presupuesto no coincide con el presentado en el plano.</p>	<p>1. La resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plan"</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>3. La actividad ""Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2"" hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad ""ml cable galvanizado"" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas."</p> <p>4. Se revisó el aval técnico expendido y aportado por el Operador de red y el plano, y se evidenció que no concordaba el ingeniero diseñador, por tal motivo, se corrige en plano proyectado, el cual se anexa.</p> <p>5. Se verificó el número de usuarios relacionados en el aval técnico y financiero expedido por Operador de red y aportando en la convocatoria que nos ocupa, y se comparó con el número de usuarios relacionados en las certificaciones anexadas en la misma, así, se concluyó que el número de usuarios no coincide, por lo tanto, se aporta el aval técnico con los ajustes del caso.</p> <p>6. Se comparó el costo de la Actividad "Identificación y marcación de cargas y acometidas de usuarios" con los precios de mercado en el año 2015, en este ejercicio se pudo constatar que el valor del material "STICKER VINILO" por unidad era de 975 pesos, precio superior al especificado en el APU presentado en la convocatoria que nos ocupa, que es de 824 pesos. A efectos de acreditar lo anterior, se anexa orden de compra No. 407-015. Para la actividad de "Identificación y marcación de cargas y acometidas de usuarios" no se relacionó ningún recurso en la categoría de equipos y herramientas. Por su parte, es importante tener en cuenta que el costo por usuario, costo por red de media tensión y baja tensión están dados por el número de apoyos, estructuras de media y baja tensión, conductores, transformadores, y de más equipos y/o herramientas requeridas para adecuar las redes y elementos que permitan la conexión de los usuarios, cumpliendo con las exigencias técnicas del RETIE y la normativa de Electricaribe. Así las cosas, el costo por usuarios, costos por red de media tensión y baja tensión remitidos por el operador de red corresponden a los requerimientos del proyecto en cuestión, por tanto, el CAPRONE determinará el orden priorización y asignación de recursos para la ejecución o no de este proyecto, teniendo en cuenta los criterios de selección de proyectos establecidos para tal fin.</p> <p>7. Se verificó el tipo de conductor de media tensión en el presupuesto, el cual corresponde a AAAC 123,3 MCM y el del plano proyectado que es de AAAC 123,3 MCM</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, dado que ELECTRICARIBE anexa corrección en la firma del plano proyectado y este concuerdan con la registrada en el aval.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa el nuevo aval anexado por ELECTRICARIBE y se evidencia que la cantidad de usuarios coinciden en todas las certificaciones</p> <p>6. Aceptada la respuesta a la observación, puesto que presentan la comparación del precio del material "STICKER VINILO", ya que el precio era de 975 pesos por unidad para el 2015, y el precio presentado en el APU en la convocatoria es de 824 pesos. En relación por el alto costo que se tiene por usuario en el proyecto será definido en el comité CAPRONE.</p> <p>7. Aceptada la respuesta a la aclaración, se evidencia la concordancia del tipo de conductor.</p>



II ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
53	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CABRERA	PIJIÑO DEL CARMEN /MAGDALENA	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares, cálculos de los conductores. - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>3. El material: " cable de acero galvanizado 3/8 " es cobrado tanto en la actividad " montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2 " y en "ml cable acero galvanizado" dentro del Presupuesto.</p>	<p>1. La resolución 4-0669 del 22 de agosto de 2019, así como el anexo de esta no indica que el presupuesto y el APU del proyecto se deba entregar firmado, sin embargo, se anexan estos documentos firmados. Con respecto a la firma de los planos, el plano proyectado del proyecto cuenta con la firma del respectivo ingeniero diseñador, se anexa copia del plano.</p> <p>2. En atención a su observación, se anexa análisis de cortocircuito y falla a tierra, análisis económico de conductores eléctricos teniendo en cuenta todos los factores de pérdida, diagrama unifilar, Estudio de Riesgo por Rayos, matriz de riesgo y cálculo de sistema de puesta a tierra</p> <p>3. La actividad ""Montaje conjunto de retenida 3/8 con aislador tensor 13,2"" , hace referencia al montaje individual de un conjunto de retenida para un poste, el cual incluye dentro de sus materiales el cable de acero galvanizado de 3/8, se anexan planos de montaje. Por su parte, la actividad ""Mi cable galvanizado"" hace referencia al tendido de cable de acero entre postes para usarlo como cable mensajero para soportar un conjunto de cables para acometidas eléctricas."</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la aclaración, a partir del detalle de montaje presentado se evidencia que el cable de acero galvanizado se utiliza para dos actividades independientes.</p>

**III ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.**

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
54	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN DEL BARRIO SAN RAFAEL SECTOR JUAN BOSCO I	VISTA HERMOSA /META	<p>1. El costo de desmonte presupuestado supera el 3% del valor del proyecto.</p> <p>2. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares.</p> <p>3. Los kilómetros de red en Baja Tensión en las memorias de cálculo no son coincidentes con el presupuesto y la MGA.</p>	<p>1. Se corrige ajustando el precio.</p> <p>2. Se aclara que en las memorias de cálculo se encuentra el desarrollo del numeral 10.1, se anexo al final del documento tabla de verificación de los requisitos. Dentro del plano de diseño se encuentra el Diagrama Unifilar.</p> <p>3. Se ajustó las cantidades de obra acorde al presupuesto y MGA.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA realiza el ajuste del precio del desmote de los materiales a un valor de \$2,885,235 pesos, equivalente al 2% del valor total del proyecto y por lo tanto el nuevo valor del proyecto es \$143.227.844</p> <p>2. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA, anexa el diagrama unifilar en el plano de diseño.</p> <p>3. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA ajusta los kilómetros (0,307 km) de red en Baja Tensión en la MGA y en el presupuesto con respecto al valor de las memorias de cálculo.</p>



III ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
55	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN DEL BARRIO EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META	GRANADA /META	<p>1. No coinciden los valores registrados en el proyecto con los valores de la MGA, como: usuarios, valor, datos presupuestales, código SUI, etc...</p> <p>2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>3. Los Anexos 1,2, y 3, no son originales, los documentos se encuentran escaneados.</p> <p>4. El número de usuarios evidenciados en la certificación por parte de la alcaldía no corresponden a los del proyecto.</p> <p>5. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares</p>	<p>1. Se corrige la información del proyecto en la MGA, presupuesto y memorias de cálculo.</p> <p>2. De acuerdo con la información reportada por EMSA mediante el formato 11 (barrios subnormales) en la plataforma SUI, a la fecha se cuenta con 13 macromedidores que atienden a 1876 familias.</p> <p>3. Se anexan los documentos originales.</p> <p>4. La diferencia presentada en la información expuesta por la alcaldía y la EMSA corresponde a los lotes sin vivienda que se encuentran en el sector, se cuenta con 1334 viviendas en el sector a intervenir.</p> <p>5. Se aclara que en las memorias de cálculo se encuentra el desarrollo del numeral 10.1, se anexo al final del documento tabla de verificación de los requisitos. Se presentan planos de diseño, diagramas unifilares y localización.</p>	<p>1. No se acepta la respuesta, dado que EMSA no subsana as observaciones relacionadas con esto. Además, incremento el presupuesto inicialmente presentado.</p> <p>2. Aceptada la respuesta de la observación presentada por la empresa EMSA, dado que se revisa nuevamente la base de datos (SUI) enviada por la Superintendencia donde se evidencia que el número de usuarios del proyecto es menor al número de usuarios registrados en el SUI</p> <p>3. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA anexa los documentos originales firmados</p> <p>4. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA anexa los planos y registro fotográfico, donde se evidencia el número de usuarios en el sector a intervenir</p> <p>5. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA, anexa el diagrama unifilar en el plano de diseño.</p>



III ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
56	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN DEL BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA META	VISTA HERMOSA /META	<p>1. No coinciden los valores registrados en el proyecto con los valores de la MGA, como: usuarios, valor, datos presupuestales, código SUI, etc...</p> <p>2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>3. Los Anexos 1,2, y 3, no son originales, los documentos se encuentran escaneados.</p> <p>4. El documento de la certificación por parte de la alcaldía no es el original, el documento se encuentra escaneado.</p> <p>5. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares.</p>	<p>1. Se corrige la información del proyecto en la MGA, presupuesto y de cálculo. memorias</p> <p>2. Se ajustan los datos de los usuarios de acuerdo con los registrados en el SUI.</p> <p>3. Se anexan los documentos originales.</p> <p>4. Se anexa documentos originales.</p> <p>5. Se aclara que en las memorias de cálculo se encuentra el desarrollo del numeral 10.1, se anexo al final del documento tabla de verificación de los requisitos. Se presentan planos de diseño, diagramas unifilares y localización.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA, ajusta el número de usuarios (58) y también la longitud de red de baja tensión (0,49 km) y por lo tanto el nuevo valor del proyecto es \$172.983.749.</p> <p>2. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA, ajusta el número de usuarios en el presupuesto, en MGA y en las memorias de cálculo</p> <p>3. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA anexa los documentos originales firmados</p> <p>4. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA anexa el certificado del ente territorial original firmado</p> <p>5. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA, anexa el diagrama unifilar en el plano de diseño.</p>





III ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
57	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN DEL BARRIO NUEVO AMANECER EN	VILLAVICENCIO /META	<p>1. El barrio del proyecto no se encuentra registrado en el SUI</p> <p>2. No coinciden los valores registrados en el proyecto con los valores de la MGA, como: usuarios, valor, datos presupuestales, código SUI, etc...</p> <p>3. El anexo 2 muestra otro número de usuarios</p> <p>4. Los Anexos 1,2, y 3, no son originales, los documentos se encuentran escaneados.</p> <p>5. Aclara el uso de caja de concentrador y macromedidor de medición inteligente previsto en el presupuesto</p>	<p>1. Este barrio fue retirado por parte de la Alcaldía durante los meses de abril y mayo, siendo incorporado nuevamente a partir del 26 de junio. Se anexa copia de la certificación expedida por la Alcaldía.</p> <p>2. Se corrige la información del proyecto en la MGA, presupuesto y memorias de cálculo.</p> <p>3. Los 293 usuarios presentados por EMSA corresponden a los usuarios que se encuentran bajo el esquema de macro medición.</p> <p>4. Se anexan los documentos originales.</p> <p>5. Dentro de los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria PRONE No. 01 de 2019, Capítulo IV. REQUISITOS DE PARTICIPANTES, numeral "1. f. Descripción del sistema de medición del consumo de energía a utilizar, el cual debe dar cumplimiento a las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía 4-0072 del 29 de enero de 2018 y 4 0483 del 30 de mayo de 2019, se establecen "los mecanismos para implementar la Infraestructura de Medición Avanzada en el servicio público de energía eléctrica."</p> <p>El sistema propuesto de medida inteligente consiste en la instalación de un medidor inteligente en la vivienda tipo DDS-EY/80A/V3, el cual cuenta con un puerto de comunicación bidireccional RF 933 MHz /RS485/ y un Puerto óptico conforme a IEC 62056-21, por radiofrecuencia se comunica con un concentrador instalado en una caja norma CODENSA ET933, la cual cuenta con un concentrador de datos tipo Cerco 1, que es el encargado de receptar la información de los medidores y a través de una antena magnética de banda dual, transmite al centro de recepción del Operador lecturas eficiente y confiable de variables eléctricas como; energía activa, energía reactiva, voltaje, corriente, demanda máxima, perfil de carga entre otras, permitiendo al operador monitorear la red eléctrica, generar reportes, atender alarmas y tomar decisiones oportunas bajo una red de comunicaciones bidireccional.</p> <p>El macro medidor cuenta también con un sistema de comunicación tipo GPRS, que permite al operador establecer si se presentan diferencias entre el consumo reportado y el entregado por los medidores y establecer las causas y pérdidas del sistema.</p>	<p>1. No se acepta la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de Información SUI al momento de realizar las convocatorias, en dicho reporte el código 319 (Nuevo Amanecer) no existe.</p> <p>2. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA, ajusta el número de usuarios (293), y el valor total del proyecto (\$718.943.176), en el Presupuesto, en el APU y en MGA.</p> <p>3. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA anexa los planos y registro fotográfico, donde se evidencia el número de usuarios en el sector a intervenir</p> <p>4. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa EMSA anexa los documentos originales firmados</p> <p>5. Aceptada la respuesta de la observación, ya que la empresa EMSA, justifica con la norma de CODENSA ET933 Caja para concentrador y macromedidor de medición inteligente</p>



IV ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
58	NORMALIZACIÓN DE REDES PARA EL BARRIO SUBNORMAL EL PRADO, DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	SOLITA /CAQUETÁ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los valores registrados en el APU no coinciden con los valores del presupuesto.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares.</p> <p>4. No se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p>	<p>1. Presupuesto: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf va firmado. Así mismo, se remite el documento impreso debidamente firmado.</p> <p>APU: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf va firmado. Así mismo, se remite el documento impreso debidamente firmado.</p> <p>Planos: Los planos se entregaron en físico firmados por el diseñador y el operador de red, en la carpeta entregada en la convocatoria (30 de agosto de 2019). Es importante resaltar que los planos digitales no se firmaron ya que los diseñadores no entregan firma digitalmente.</p> <p>2. Se realizaron las correcciones y se ajustaron los decimales.</p> <p>3. El literal i, cálculo del sistema de puesta a tierra se complementó. "Se incluyó el literal r diagrama unifilar"</p> <p>4. Se agregó en la carpeta memorias de cálculo, la tarjeta profesional del ingeniero.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencian las correcciones de las cifras en los APU y presupuesto de modo que los valores coinciden en ambos documentos.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia en anexo de memoria de cálculo los requisitos establecidos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p>



IV ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
59	NORMALIZACIÓN DE REDES PARA EL BARRIO SUBNORMAL PRIMERO DE AGOSTO, DEL MUNICIPIO DEL PAUJIL, DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	PAUJIL /CAQUETÁ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los valores registrados en el APU no coinciden con los valores del presupuesto.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares.</p> <p>4. No se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p> <p>5. Corregir el presupuesto en el medio magnético, con el nombre del proyecto correspondiente.</p>	<p>1. Presupuesto: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf va firmado. Así mismo, se remite el documento impreso debidamente firmado.</p> <p>APU: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf va firmado. Así mismo, se remite el documento impreso debidamente firmado.</p> <p>Planos: Los planos se entregaron en físico firmados por el diseñador y el operador de red, en la carpeta entregada en la convocatoria (30 de agosto de 2019). Es importante resaltar que los planos digitales no se firmaron ya que los diseñadores no entregan firma digitalmente.</p> <p>2. Se realizaron las correcciones y se ajustaron los decimales</p> <p>3. El literal i, cálculo del sistema de puesta a tierra se complementó. "Se incluyó el literal r diagrama unifilar"</p> <p>4. Se agregó en la carpeta memorias de cálculo, la tarjeta profesional del ingeniero.</p> <p>5. Se corrige el nombre del proyecto en el presupuesto y se envía para que forme parte del medio magnético que reposa en el proyecto inicial.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencian las correcciones de las cifras en los APU y presupuesto de modo que los valores coinciden en ambos documentos.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia en anexo de memoria de cálculo los requisitos establecidos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la aclaración, ELECTROCAQUETA anexa corrección del nombre del proyecto en el presupuesto.</p>



IV ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
60	NORMALIZACIÓN DE REDES PARA EL BARRIO SUBNORMAL LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN /CAQUETÁ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los valores registrados en el APU no coinciden con los valores del presupuesto.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares.</p> <p>4. No se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p>	<p>1. Presupuesto: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf va firmado. Así mismo, se remite el documento impreso debidamente firmado.</p> <p>APU: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf va firmado. Así mismo, se remite el documento impreso debidamente firmado.</p> <p>Planos: Los planos se entregaron en físico firmados por el diseñador y el operador de red, en la carpeta entregada en la convocatoria (30 de agosto de 2019). Es importante resaltar que los planos digitales no se firmaron ya que los diseñadores no entregan firma digitalmente.</p> <p>2. Se realizaron las correcciones y se ajustaron los decimales</p> <p>3. El literal i, cálculo del sistema de puesta a tierra se complementó. "Se incluyó el literal r diagrama unifilar"</p> <p>4. Se agregó en la carpeta memorias de cálculo, la tarjeta profesional del ingeniero.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencian las correcciones de las cifras en los APU y presupuesto de modo que los valores coinciden en ambos documentos.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia en anexo de memoria de cálculo los requisitos establecidos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15° SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p>



IV ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
61	NORMALIZACIÓN DE REDES PARA EL BARRIO SUBNORMAL VILLA SUSANA, DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	FLORENCIA /CAQUETÁ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los valores registrados en el APU no coinciden con los valores del presupuesto.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares.</p> <p>4. No se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p>	<p>1. Presupuesto: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf va firmado. Así mismo, se remite el documento impreso debidamente firmado.</p> <p>APU: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf va firmado. Así mismo, se remite el documento impreso debidamente firmado.</p> <p>Planos: Los planos se entregaron en físico firmados por el diseñador y el operador de red, en la carpeta entregada en la convocatoria (30 de agosto de 2019). Es importante resaltar que los planos digitales no se firmaron ya que los diseñadores no entregan firma digitalmente.</p> <p>2. Se realizaron las correcciones y se ajustaron los decimales</p> <p>3. El literal i, cálculo del sistema de puesta a tierra se complementó. "Se incluyó el literal r diagrama unifilar"</p> <p>4. Se agregó en la carpeta memorias de cálculo, la tarjeta profesional del ingeniero.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencian las correcciones de las cifras en los APU y presupuesto de modo que los valores coinciden en ambos documentos.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia en anexo de memoria de cálculo los requisitos establecidos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p>



IV ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
62	NORMALIZACIÓN DE REDES PARA EL BARRIO SUBNORMAL PORTAL AMAZÓNICO, DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	FLORENCIA /CAQUETÁ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los valores registrados en el APU no coinciden con los valores del presupuesto.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares.</p> <p>4. No se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p> <p>5. Número total de usuarios a beneficiar no corresponde con el número de Acometidas y Medidores.</p> <p>6. El Análisis de Precios Unitarios (APU), se encuentra incompleto con respecto al presupuesto.</p> <p>7. El anexo 3. no coincide con el número de usuarios del proyecto</p>	<p>1. Presupuesto: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf van firmados. Así mismo, se remite el documento impreso debidamente firmado.</p> <p>APU: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf va firmado. Así mismo, se remite el documento impreso debidamente firmado.</p> <p>Planos: Los planos se entregaron en físico firmados por el diseñador y el operador de red, en la carpeta entregada en la convocatoria (30 de agosto de 2019). Es importante resaltar que los planos digitales no se firmaron ya que los diseñadores no entregan firma digitalmente.</p> <p>2. Se realizaron las correcciones y se ajustaron los decimales.</p> <p>3. El literal i, cálculo del sistema de puesta a tierra se complementó. "Se incluyó el literal r diagrama unifilar"</p> <p>4. Se agregó en la carpeta memorias de cálculo, la tarjeta profesional del ingeniero.</p> <p>5. Es importante aclarar que ante el SUI hay registrados 100 usuarios. Sin embargo, en terreno se encuentran 90 viviendas construidas y 10 lotes. En consecuencia, los usuarios a beneficiar en este proyecto son 90.</p> <p>6. Se completó la información del análisis de precios unitarios (APU).</p> <p>7. Se corrige en el anexo 3 la cantidad de usuarios.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencian las correcciones de las cifras en los APU y presupuesto de modo que los valores coinciden en ambos documentos.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia en anexo de memoria de cálculo los requisitos establecidos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación. Se revisa la documentación enviada por ELECTROCAQUETA y se evidencia tanto en el presupuesto como en el diseño que el número total de usuarios corresponde con el número de acometidas y medidores.</p> <p>6. Aceptada la respuesta a la observación, ELECTROCAQUETA anexa APU con los valores ajustados.</p> <p>7. Aceptada la respuesta a la observación, el número de usuarios del Anexo 3 enviado coincide con el número de usuarios del proyecto.</p>



IV ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
63	NORMALIZACIÓN DE REDES PARA EL BARRIO SUBNORMAL NUEVO PAUJIL, DEL MUNICIPIO DEL PAUJIL, DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	PAUJIL /CAQUETÁ	<p>1. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>2. Los valores registrados en el APU no coinciden con los valores del presupuesto.</p> <p>3. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en: - ARTICULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1.1 del RETIE, "Diseño de las instalaciones eléctricas" y demás numerales que les aplique, faltando entre otros los diagramas unifilares.</p> <p>4. No se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p>	<p>1. Presupuesto: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf van firmados. Así mismo, se remite el documento impreso firmado.</p> <p>APU: En la información enviada vía correo electrónico o CD, el pdf va firmado. Así mismo, se remite el documento impreso debidamente firmado.</p> <p>Planos: Los planos se entregaron en físico firmados por el diseñador y el operador de red, en la carpeta entregada en la convocatoria (30 de agosto de 2019). Es importante resaltar que los planos digitales no se firmaron ya que los diseñadores no entregan firma digitalmente.</p> <p>2. Se realizaron las correcciones y se ajustaron los decimales.</p> <p>3. El literal i, cálculo del sistema de puesta a tierra se complementó. "Se incluyó el literal r diagrama unifilar"</p> <p>4. Se agregó en la carpeta memorias de cálculo, la tarjeta profesional del ingeniero.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la firma en la totalidad de los documentos.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencian las correcciones de las cifras en los APU y presupuesto de modo que los valores coinciden en ambos documentos.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia en anexo de memoria de cálculo los requisitos establecidos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la tarjeta profesional del ingeniero diseñador.</p>



V ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
64	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MT Y BT DE BARRIOS SUBNORMALES NUEVO HORIZONTE Y VILLA GARZÓN DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS /HUILA	<p>1. El barrio del proyecto no se encuentra registrado en el SUI.</p> <p>2. El código SUI registrado en el proyecto no existe en el SUI</p> <p>3. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos;</p> <p>4. Los Diseños deben cumplir con lo estipulado en el - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>5. No presenta el Plan quinquenal solicitado en la convocatoria cuando los proyectos tienen cofinanciación.</p> <p>6. El anexo 1 no contiene el número SUI del proyecto.</p> <p>7. No coincide el valor de precios unitarios para la tendida de media y baja tensión entre el presupuesto y los análisis de costos unitarios</p>	<p>1. Código Zona especial SUI Villa Garzón: 7526 Registro Validado certificado en SUI - Reportado y certificado para el mes de agosto.</p> <p>2. Código Zona Especial SUI Nuevo Horizonte: 7525 Registro Validado certificado en SUI - Reportado y certificado para el mes de agosto.</p> <p>3. Los planos fueron entregados en físico con firmas originales.</p> <p>- Se anexan planos con firmas digitales.</p> <p>- Se anexan Presupuestos y APU con firmas digitales.</p> <p>Nota: Los documentos serán remitidos con en físico y con firmas originales por correo certificado</p> <p>4. Se anexa Memorias de cálculo con Estudio completo de Resistividad del terreno- ÍTEM "2.9 Cálculo de sistema de puesta a tierra", Pág. 25-29 de las Memorias de Cálculo.</p> <p>5. Se anexa carta de solicitud de modificación al ítem.</p> <p>6. Se anexa corrección al formato con inclusión de código de Zona Especial SUI.</p> <p>7. No se encuentra diferencia descrita, se aclara que los valores de tendidos en media y baja tensión correspondientes a 0,349 km y 1, 113 km cuentan con 5% de desperdicio por lo tanto los km de replanteo y de longitud de conductor pedido tendrán esta diferencia.</p>	<p>1. No se acepta la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de Información SUI al momento de realizar las convocatorias, en dicho reporte el código 7526 (Villa Garzón) no existe. Además, ELECTROHUILA no anexa los documentos de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, donde certifique que los barrios están registrados en el SUI.</p> <p>2. No se acepta la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de Información SUI al momento de realizar las convocatorias, en dicho reporte el código 7525 (Villa Garzón) no existe.</p> <p>3. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa ELECTROHUILA anexa los documentos firmados</p> <p>4. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa ELECTROHUILA, realiza el cálculo del Sistema de puesta a tierra para cada uno de los barrios</p> <p>5. ELECTROHUILA no subsana lo relacionado con el plan quinquenal, adicional a esto el Ministerio no acepta la carta enviada por el OR donde manifiesta que no hay cofinanciación y por lo tanto el proyecto será asumido todo por los recursos del PRONE.</p> <p>6. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa ELECTROHUILA corrigió los códigos SUI (7525-7526) el anexo 1</p> <p>7. Aceptada la respuesta de la observación de la empresa ELECTROHUILA, dado que se revisó nuevamente los valores unitarios con el presupuesto presentado, evidenciando la concordancia de los valores</p>



V ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
65	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MT Y BT TENSIÓN DEL BARRIO ESTEBAN ROJAS DEL MUNICIPIO DE ELIAS	ELIAS /HUILA	<p>1. El número de usuarios del proyecto en el anexo 3 no corresponde el número de usuarios registrados en las certificaciones.</p> <p>2. El barrio del proyecto no se encuentra registrado en el SUI.,</p> <p>3. El código SUI registrado en el proyecto no existe en el SUI,</p> <p>4. En el resumen de presupuesto se evidencia la cantidad de 3 transformadores y en el diseño se plantea solo 1.</p> <p>5. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos;</p> <p>6. Los Diseños deben cumplir con lo estipulado en el - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p> <p>7. No presenta el Plan quinquenal solicitado en la convocatoria cuando los proyectos tienen cofinanciación.</p> <p>8. Los valores de cofinanciación descritos en el anexo 3 no corresponden con la solicitud de recursos al PRONE adjuntada por el OR.</p>	<p><1. Registro número de usuarios validado y corregido en Anexo 3</p> <p>2. Código Zona Especial SUI Esteban rojas: 7559 Registro Validado y certificado en SUI - Reportado y certificado para el mes de agosto.</p> <p>3. Código Zona Especial SUI Esteban rojas: 7559 Registro Validado y certificado en SUI - Reportado y certificado para el mes de agosto.</p> <p>4. Validación del número de transformadores en diseño y se corrige en resumen del presupuesto.</p> <p>5. Los planos fueron entregados en físico con firmas originales.</p> <p>- Se anexan planos con firmas digitales.</p> <p>- Se anexan Presupuestos y APU con firmas digitales.</p> <p>Nota: Los documentos serán remitidos con en físico y con firmas originales por correo certificado</p> <p>6. Se anexa Memorias de cálculo con Estudio completo de Resistividad del terreno- ÍTEM "2.9 Cálculo de sistema de puesta a tierra", Pág. 25-27 de las Memorias de Cálculo.</p> <p>7. Se anexa carta de solicitud de modificación al ítem.</p> <p>8. Se verifica y corrige Anexo 3</p> <p>Se anexa carta de solicitud de modificación al ítem.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa ELECTROHUILA corrigió el número de usuarios (22) el anexo 3</p> <p>2. No se acepta la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de Información SUI al momento de realizar las convocatorias, en dicho reporte el código 7559 (Esteban Rojas) no existe. Además, ELECTROHUILA no anexa los documentos de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, donde certifique que los barrios están registrados en el SUI.</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de Información SUI al momento de realizar las convocatorias, en dicho reporte el código 7559 (Esteban Rojas) no existe.</p> <p>4. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa ELECTROHUILA ajustó el número de transformadores, en diseño y en presupuesto</p> <p>5. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa ELECTROHUILA anexa los documentos firmados</p> <p>6. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa ELECTROHUILA, realiza el cálculo del Sistema de puesta a tierra para cada uno de los barrios</p> <p>7. ELECTROHUILA no subsana lo relacionado con el plan quinquenal, adicional a esto el Ministerio no acepta la carta enviada por el OR donde manifiesta que no hay cofinanciación y por lo tanto el proyecto será asumido todo por los recursos del PRONE.</p> <p>8. Aceptada la respuesta de la observación, dado que la empresa ELECTROHUILA corrigió el valor de cofinanciación el anexo 3</p>





V ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
66	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MT Y BT TENSIÓN DE LOS BARRIOS ÁLVARO URIBE VÉLEZ, LUZ DE ESPERANZA Y SIGLO XXI DEL MUNICIPIO DE NEIVA	NEIVA /HUILA	<p>1. El número de usuarios del proyecto no corresponde al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>2. No se anexa certificación por parte de la Alcaldía donde se exprese que los barrios Álvaro Uribe, Siglo XXI no se encuentra en zona de alto riesgo tal como se estipula en la convocatoria.</p> <p>3. No presenta certificación de la entidad territorial para el barrio Luz de Esperanza.</p> <p>4. El código SUI registrado en el proyecto Álvaro Uribe corresponde a otro barrio</p> <p>5. La cantidad de usuarios para los barrios subnormales del proyecto no coinciden con los registrados en el SUI.</p> <p>6. Los Diseños deben cumplir con lo estipulado en el - ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p>	<p>1. Registro validado y certificado para Luz de Esperanza Código Zona Especial SUI: 7558 (Familias certificadas: 22) Registro validado y certificado para Siglo XXI Código Zona Especial SUI: 3716 (Familias certificadas: 73) Registro validado certificado para Álvaro Uribe Vélez Código Zona Especial SUI: 3686 - 3847 (Familias certificadas: 495) Total, familias certificadas: 590 Reporte certificado para el mes de Agosto.</p> <p>2. Se anexan nuevos certificados por entidad territorial, una vez validada la vulnerabilidad con Alcaldía municipal - Neiva. Nota: Serán enviados en físico y firma original los certificados por entidad territorial</p> <p>3. Se anexa certificado por entidad territorial - Luz de esperanza. Nota: Será enviado en físico y firma original el certificado por entidad territorial</p> <p>4. Se validaron y verificaron los códigos de zona especial correspondientes a Barrio Álvaro Uribe Vélez. Se anexa certificación por entidad territorial. Código de Zona Especial SUI registrado y certificado: 3686 - 3647</p> <p>5. Registro validado certificado para Luz de Esperanza Código Zona Especial SUI: 7558 (Familias certificadas: 22) Registro validado certificado para Siglo XXI Código Zona Especial SUI: 3716 (Familias certificadas: 73) Registro validado certificado para Álvaro Uribe Vélez Código Zona Especial SUI: 3686 - 3847 (Familias certificadas: 495) Total, familias certificadas: 590 Reporte certificado para el mes de Agosto"</p> <p>6. Se anexa Memorias de cálculo con Estudio completo de Resistividad del terreno- ÍTEM "2.9 Cálculo de sistema de puesta a tierra", Pág. 25-31 de las Memorias de Cálculo.</p>	<p>1. No se acepta la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de Información SUI al momento de realizar las convocatorias, en dicho reporte el código 7558 (Luz de Esperanza) no existe. Además, ELECTROHUILA no anexa los documentos de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, donde certifique que los barrios están registrados en el SUI.</p> <p>2. Aceptada la respuesta de la observación, dado que ELECTROHUILA anexa las certificaciones de la alcaldía donde estipula que los barrios Álvaro Uribe y Siglo XXI no se encuentran en zona de alto riesgo</p> <p>3. Aceptada la respuesta de la observación, dado que ELECTROHUILA anexa la certificación de la entidad territorial para el barrio Luz de Esperanza.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de información SUI al momento de realizar las convocatorias, en dicho reporte se evidencia que el código 3686 pertenece al barrio Álvaro Uribe Vélez y el 3847 al barrio Álvaro Uribe Vélez II Etapa.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de información SUI al momento de realizar las convocatorias, evidenciando que el número de usuarios a normalizar difiere en 20 a los registrados en el SUI.</p> <p>6. No aceptada la respuesta a la observación, debido a que ELECTROHUILA no anexó los cálculos del sistema de puesta a tierra para el barrio SIGLO XXI.</p> <p>7. Adicional a esto, en la revisión de los documentos se detecta que la empresa ELECTROHUILA ha realizado un incremento al valor del proyecto presentado en la convocatoria PRONE.</p>





VI EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
67	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS VILLA LUCÍA Y RAMÍREZ MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	FORTUL /ARAUCA	<p>1. No coinciden los valores registrados en el proyecto con los valores de la MGA, como: usuarios, valor, datos presupuestales, código SUI, etc.</p> <p>2. No se evidencia la firma en la totalidad de documentos como: presupuesto, APU, planos.</p> <p>3. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p> <p>4. Algunos de los precios unitarios de los siguientes ítems: transformadores, tendido de media tensión, tendido de baja tensión, postes. No coinciden con los precios unitarios incluidos en el presupuesto general.</p> <p>5. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en:</p> <p>- ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, literal r) Elaboración de diagramas unifilares.</p> <p>- ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p>	<p>1. Se revisó la coincidencia de los valores en la MGA de: Usuarios (881) y Valor (\$2.362.791.325), datos presupuestales (La sumatoria de redes de media tensión, redes de baja tensión, transformadores y costos indirectos suman el valor total del proyecto), El código SUI no se ingresa en la MGA.</p> <p>2. Se envían archivos PDF de los APU y presupuesto y archivo en AUTOCAD de planos firmados.</p> <p>3. Se envía certificación de la alcaldía con el número de la estratificación del barrio.</p> <p>4. Se revisó coincidencia de los precios unitarios con el presupuesto general.</p> <p>5. Se incluye: Numeral 14 Diagrama Unifilar en el documento "Memorias de cálculo Urbano", para dar cumplimiento al Artículo 10 Numeral 10.1. ""Numeral 15 Sistema de Puesta a tierra en el documento "Memorias de cálculo Urbano", para dar cumplimiento al Artículo 15 Numeral 15.2.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta de la observación, dado que ENELAR ajusta el número de Usuarios (881) y el Valor total del proyecto (\$2.362.791.325) en la MGA</p> <p>2. Aceptada la respuesta de la observación, dado que ENELAR anexa la totalidad de firmas en los documentos</p> <p>3. Aceptada la respuesta de la observación, dado que ENELAR presentó la certificación de la entidad territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>4. Aceptada la respuesta de la observación, ya que, ENELAR actualiza el presupuesto y el APU</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15º. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p>



VI EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
68	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS EL BOSQUE, LAS BRISAS Y LOS CRISTALES MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	TAME /ARAUCA	<p>1. Algunos de los siguientes documentos son escaneados: Anexo 1, 2, 3 y 4; carta de presentación; certificación entidad territorial; certificación OR.</p> <p>2. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p> <p>3. No se evidencia costo de certificación RETIE en el presupuesto.</p> <p>4. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en:</p> <p>- ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, literal r) Elaboración de diagramas unifilares.</p> <p>- ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p>	<p>1. En la carpeta del proyecto se enviaron los documentos originales Anexo 1,2,3 y 4, carta de presentación, certificado OR. La certificación del ente territorial lo entregaron con firma digital.</p> <p>2. Se envía certificación de la alcaldía con el número de la estratificación del barrio.</p> <p>3. El costo del certificado RETIE se asume con recursos propios del Operador de red, por lo cual no se incluye en el presupuesto.</p> <p>4. Se incluye: Numeral 14 Diagrama Unifilar en el documento "Memorias de cálculo Urbano", para dar cumplimiento al Artículo 10 Numeral 10.1. Numeral 15 Sistema de Puesta a tierra en el documento "Memorias de cálculo Urbano", para dar cumplimiento al Artículo 15 Numeral 15.2.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta de la observación, dado que ENELAR anexa la totalidad de firmas en los documentos</p> <p>2. Aceptada la respuesta de la observación, dado que ENELAR presentó la certificación de la entidad territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>3. Aceptada la observación, puesto que ENELAR asume el costo de la certificación RETIE</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.</p>





VI EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA S.A. E.S.P.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MPIO/DPTO.	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
69	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO LA ESPERANZA MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SARAVERA /ARAUCA	<p>1. El código SUI no corresponde al barrio del proyecto.</p> <p>2. La certificación del operador de red no contiene el número SUI del proyecto.</p> <p>3. Algunos de los siguientes documentos son escaneados: Anexo 1, 2, 3 y 4; carta de presentación; certificación entidad territorial; certificación OR.</p> <p>4. Se requiere que la certificación de la alcaldía manifieste explícitamente la estratificación a la cual pertenece el barrio (Estrato 0, Estrato 1, Estrato 2, etc.) y en cual quedará una vez las redes sean normalizadas.</p> <p>5. La cantidad de transformadores en el presupuesto, no coinciden con la cantidad de transformadores del Anexo 3.</p> <p>6. Algunos de los precios unitarios de los siguientes ítems: transformadores, tendido de media tensión, tendido de baja tensión, postes. No coinciden con los precios unitarios incluidos en el presupuesto general.</p> <p>7. Los Diseños de los proyectos no cumplen con las exigencias estipuladas en:</p> <p>- ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p> <p>- ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p> <p>15.2 DISEÑO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (...) El procedimiento básico sugerido es el siguiente: a. Investigar las características del suelo, especialmente la resistividad. (...)"</p>	<p>1. Se corrige el código SUI del barrio la Esperanza es 446.</p> <p>2. Se corrige la certificación del operador de red con el código SUI 446</p> <p>3. En la carpeta del proyecto se enviaron los documentos originales Anexo 1,2,3 y 4, carta de presentación, certificado OR. y certificado ente territorial.</p> <p>4. Se envía certificación de la alcaldía con el número de la estratificación del barrio.</p> <p>5. Se confirma la cantidad de transformadores del anexo 3. En total son 8; 7 transformadores de 75 kVA y 1 transformador de 45 kVA que suman una capacidad total instalada de 570 kVA.</p> <p>6. Se revisó coincidencia de los precios unitarios con el presupuesto general.</p> <p>7. Se incluye: Numeral 14 Diagrama Unifilar en el documento "Memorias de cálculo Urbano", para dar cumplimiento al Artículo 10 Numeral 10.1. Numeral 15 Sistema de Puesta a tierra en el documento "Memorias de cálculo Urbano", para dar cumplimiento al Artículo 15 Numeral 15.2.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, por considerar que el Ministerio valida la información presentada por los operadores de red con el último reporte del Sistema Único de Información SUI al momento de realizar las convocatorias, en dicho reporte se evidencia que el código 446 pertenece al barrio La Esperanza.</p> <p>2. Aceptada la respuesta de la observación, dado que ENELAR anexa nuevamente la certificación del operador de red y corrige el código SUI del proyecto.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se revisan nuevamente los documentos y se evidencia que los estos se encuentran en forma original.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, ENELAR envía certificación de la alcaldía con la estratificación del barrio.</p> <p>5. Aceptada la respuesta de la observación de la empresa ENELAR, puesto que se confirma la cantidad de Transformadores en el presupuesto y en el anexo 3</p> <p>6. Aceptada la respuesta de la observación de la empresa ENELAR, dado que se revisó nuevamente los valores unitarios con el presupuesto presentado, evidenciando la concordancia de estos.</p> <p>7. Aceptada la respuesta a la observación, ya que se evidencia anexo de memorias de cálculos requeridos por el ARTÍCULO 10. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, numeral 10.1 del RETIE y ARTÍCULO 15°. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</p>